

Chihuahua, Chih. 31 de enero de 2020

ING. PEDRO RAMIREZ RIVERA

R. D. R. O. 1724

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la **CONSTRUCCIÓN COMERCIAL (EDIFICIO QUORUM 12)** en un predio propiedad de [REDACTED]

[REDACTED] ubicada en **CALLE CITADELA COLONIA DESARROLLO EL SAUCITO** de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el **PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN COMERCIAL** con vigencia de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO**, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo **264** del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo **46** del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este **PERMISO TEMPORAL** por **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Licencia de Uso de Suelo para el giro específico.
- Alineamiento y Número Oficial.
- Copia de contrato o convenio con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.
- Planos de instalación y sellos de gas por un perito especializado en la materia.
- Dictamen y planos autorizados por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. JORGE VÁZQUEZ GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

C.c.p. Archivo.



DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en nombre de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.